



Cartagena de indias D.T. Y C. 15 de junio de 2023
DAF -INT- 164

Señores

SERVIDORES PUBLICOS

Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: INFORMACION RELACIONADA del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de (1) Encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 adscrito a la Dirección administrativa y financiera (Vacante Definitiva) Coordinador de talento humano

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que una vez resuelta todas las reclamaciones frente al estudio Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de (1) Encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 adscrito a las Dirección administrativa y financiera (Vacante Definitiva) Coordinador de talento humano, publicado mediante oficio DAF- INT-161 del 02 de junio de 2023, se informa lo siguiente:

1. Que como resultado del estudio el servidor que le asiste el derecho preferencial a ser encargado es al señor **ALBERTO PRETEL GARCIA**.
2. Que en virtud de que al servidor antes mencionado le asiste el derecho preferencial a ser encargado se le otorgara un día hábil siguiente al de la publicación de este estudio para que manifieste su voluntad de acceder al encargo en la vacante relacionada
3. Que mediante correo electrónico, el funcionario ALBERTO PRETEL GARCIA, manifestó su voluntad de no acceder al encargo ofertado por motivos personal.
4. Que de manera concomitante entre el periodo comprendido del 08 al 13 de junio se recibieron 4 reclamaciones frente al estudio DAF- INT-161 del 02 de junio de 2023, por parte de los funcionarios FERNANDO USECHE VALLE, INGRID MASTRODOMENICO MARZAN, SANDRA PAREJA RICO y MARIA CHIQUILLO MENDEZ.
5. Que las reclamaciones interpuestas, se ajustaban a la etapa procesal establecida.
6. Que dichas reclamaciones fueron contestadas a las partes interesadas y notificadas mediante correo electrónico.
7. Que analizadas cada una de las peticiones se concluyó que ninguna modificaba el sentido del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de un (01) Encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 - Coordinador de talento humano, toda vez que los funcionarios reclamantes no cumplen con el requisito mínimo para acceder al encargo ofertado.
8. Que con fundamento en lo anterior, esta entidad procede a informar lo siguiente :

Sujetándonos a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y dado que ninguno de los funcionarios de la entidad cumple con el perfil para ser encargado excepto el funcionario ALBERTO PRETEL el cual manifestó su voluntad de no acceder al encargo






ofertado, aun cuando le asistía el derecho preferencial de carrera para ser encargado, esta dependencia encuentra que está agotada la posibilidad de proveer transitoriamente el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02** en vacancia definitiva a través de la figura de encargo a consecuencia de que el único funcionario de la entidad no accediera a el encargo antes relacionado, razón por la cual el nominador procederá a realizar los trámites administrativos para proveer el cargo a través de nombramiento en provisionalidad respecto del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 adscrito a las Dirección administrativa y financiera, Coordinador de talento humano, en vacancia definitiva, de conformidad con la potestad del nominador y lo establecido en las normales legales colombianas.

Cordialmente,


MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena (E)


Vo.Bo. Hernando Pertuz Coronado
Director Administrativo y Financiero (e)


Reviso: Giselle Annette Gonzalez Alvarez
Jefe Oficina Juridica.


Proyecto: Maybeth Pérez Moreno
Profesional Universitario DAF.

